

valores ecológicos de la zona y evitar o reducir los posibles impactos negativos, como consecuencia de la transformación en regadío, introduciendo al efecto las adecuadas medidas correctoras y de compensación. A estos efectos deberá realizarse el estudio y, en su caso, la evaluación del impacto ecológico.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el apartado 2 del artículo 1.º del Real Decreto 943/1984, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y Obras Públicas y Urbanismo y por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dictarán, dentro de sus respectivas esferas de competencia, cuantas disposiciones se consideren necesarias para el cumplimiento de este Real Decreto.

Segunda.—La programación de las actuaciones previstas en el presente Plan se llevará a efecto ajustándose para cada ejercicio a las correspondientes previsiones presupuestarias.

Tercera.—El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de junio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación,  
CARLOS ROMERO HERRERA

**12689** *RESOLUCION de 5 de abril de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la S.A.T. número 8.324 «San Antonio», y ocho más, con expresión de su número de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de S.S. A.A. T.T.:

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.324, denominada «San Antonio», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Mayor, sin número, Villaverde de Montejo (Segovia), y cuyo objeto social es la reproducción y cría de ganado. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 4.500.000 pesetas, y su Presidente es don Isidoro García Mayor.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.325, denominada «Las Canteras de Murcia», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cañadas de San Pedro (Murcia), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de las tierras que la componen y comercialización de sus productos. Figura constituida por 10 socios, con un capital social de 50.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Estanislao Garavilla Legarra.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.326, denominada «Campesura», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de La Lantejuela, 1, Osuna (Sevilla), y cuyo objeto social es la comercialización a través de esta SAT de la total producción de aceite de oliva de sus socios, así como cualquier otro servicio o actividad de interés para los mismos dentro del sector de producción de aceite de oliva. Figura constituida por seis socios, con un capital social de 3.300.000 pesetas, y su Presidente es don Francisco García Luque (SAT Santa Teresa).

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.327, denominada «Fruit Palos», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Palos-Mazagón, kilómetro 2,2, Palos de la Frontera (Huelva) y cuyo objeto social es la explotación en común de tierras. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 300.000 pesetas, y su Presidente es don Eusebio García Molina.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.328, denominada «San Isidro, P. A.», de responsabilidad limitada, domiciliada en Penagos (Cantabria), y cuyo objeto social es la comercialización de productos agrarios. Figura constituida por 47 socios, con un capital social de 940.000 pesetas, y su Presidente es don Luis Quintanilla Quintanilla.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.329, denominada «Visones Heras», de responsabilidad limitada, domiciliada en La Repunta, camino de Vegacorredor, sin número, Ramales de la Victoria (Cantabria), y cuyo objeto social es la cría de visones. Figura constituida por cuatro socios, con un capital social de 2.500.000 pesetas, y su Presidente es don Antonio Heras Sainz-Trápaga.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.330, denominada «Hermanos Huete», de responsabilidad limitada, domiciliada en Antone Gálvez, 16, 8, A, Murcia, y cuyo objeto social es la obtención cárnica de ganado ovino. Figura constituida por tres socios, con un

capital social de 10.000.000 de pesetas, y su Presidente es don José Javier Huete García.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.331, denominada «Cancarín», de responsabilidad limitada, domiciliada en Alhama de Murcia (Murcia), y cuyo objeto social es la explotación de ganado porcino, vacuno, lanar, y demás especies ganaderas, así como su venta y transformación. Figura constituida por ocho socios, con un capital social de 20.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Angel Gómez Molina.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.332, denominada «Juan Pedro», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Veintiocho de Febrero, 103, Bollullos del Condado (Huelva), y cuyo objeto social es la explotación de tierras. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 300.000 pesetas, y su Presidente es don Pedro Carrellán González.

Madrid, 5 de abril de 1989.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**12690** *RESOLUCION de 13 de abril de 1989, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a la Cooperativa del Campo «Virgen del Rosario», de Biota (Zaragoza), las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto.*

Vista la solicitud presentada por la Entidad Asociativa Cooperativa del Campo «Virgen del Rosario», de Biota (Zaragoza), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), así como la documentación incorporada a la misma.

Esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.—Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 5.178.094 pesetas.

Segundo.—Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0, «Subvención para la constitución y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1988», la cifra de 1.553.428 pesetas.

Tercero.—Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 1733/1984.

Cuarto.—El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero) se publica por el presente medio.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Director general, Juan José Burgaz López.

## BANCO DE ESPAÑA

12691

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 2 de junio de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	124,818	125,130
1 dólar canadiense	103,620	103,880
1 franco francés	18,680	18,726
1 libra esterlina	197,603	198,097
1 libra irlandesa	169,388	169,812
1 franco suizo	73,458	73,642
100 francos belgas y luxemburgueses	302,451	303,209
1 marco alemán	63,349	63,507
100 liras italianas	8,733	8,755
1 florin holandés	56,233	56,373
1 corona sueca	18,799	18,847
1 corona danesa	16,268	16,308
1 corona noruega	17,488	17,532
1 marco finlandés	28,399	28,471
100 chelines austriacos	900,473	902,727
100 escudos portugueses	76,305	76,496
100 yens japoneses	87,980	88,200
1 dólar australiano	94,132	94,368
100 dracmas griegas	74,057	74,243
1 ECU	131,535	131,865